



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EXTRACTO de la Resolución de 4 de junio de 2019, del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad, por la que se convocan 20 becas para estudiantes con las mejores calificaciones en los estudios universitarios que le dan acceso a un Máster Oficial.

BDNS (Identif.): 459632

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón de anuncios Estudiantes de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es>). También podrá consultarse en el portal web del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/becas>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes que, cumpliendo el resto de condiciones generales, figuren matriculados por primera vez en enseñanzas de máster oficial en la universidad de Salamanca durante el curso académico 2019/2020 y acrediten las mejores calificaciones de acceso a dichos estudios.

Segundo.– Objeto.

Convocar becas para estudios de máster a través del reconocimiento de la excelencia académica.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 190, de 3 de octubre de 2017).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de noventa mil euros (90.000 €). El importe de la beca se corresponderá con las tasas de matrícula del curso 2019-2020 abonadas por el solicitante en concepto de precios públicos por servicios académicos más una ayuda adicional de 2.000 euros.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de septiembre de 2019, inclusive.

Salamanca, 4 de junio de 2019.

*La Vicerrectora de Estudiantes
y Sostenibilidad,
(P.D.F. B.O.C. y L. 4/1/2018)
Fdo.: ANA BELÉN RÍOS HILARIO*